



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

Alzamiento de prohibición de don SERGIO HERNÁNDEZ SANHUEZA.

VALLENAR, 10 ABR. 2016

DECRETO EXENTO: N° 1252

VISTOS:

1. La solicitud de Alzamiento de Prohibición presentada por don SERGIO HERNÁNDEZ SANHUEZA, documentos acompañados al referido.
2. Que el plazo por el cual se constituyó la prohibición de gravar y enajenar el terreno, propiedad de don SERGIO HERNÁNDEZ SANHUEZA de 5 años, se encuentra vencido.
3. Decreto Exento N° 1950 de fecha 23 de mayo de 2017, que modifica Decreto Exento N° 1609/2017 que Aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldías.
4. Y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Procédase al Alzamiento de Prohibición de Gravar y Enajenar constituida sobre el inmueble ubicado en calle [REDACTED], [REDACTED] comuna de ValLENAR, e inscrito a Fojas [REDACTED] vuelta número [REDACTED], del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de ValLENAR del año 2003, como también en sus inscripciones posteriores. La Prohibición de Gravar y Enajenar rola a Fojas [REDACTED] número [REDACTED] del año [REDACTED], del Registro de Prohibiciones e Interdicciones de Enajenar ambas del Conservador de Bienes Raíces de ValLENAR.
2. Redúzcase a Escritura Pública el presente decreto.
3. Los gastos que se originen en cumplimiento a lo ordenado en este Decreto serán de cuenta de la parte solicitante.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.



DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
 - D.A.J.
 - Transparencia Municipal.
 - Dirección de Control Interno.
 - Archivo Of. de Partes.
- JDM/NFR/csc